



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca, mediante el que se notifica resolución de expediente de cancelación de oficio en el registro de establecimientos alimentarios de Aragón.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en el expediente relacionado en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica lo siguiente:

Que previo informe de los Servicios Veterinarios Oficiales, le comunico que queda anotada de oficio dicha baja en el Registro Provincial que este Departamento tiene abierto al respecto.

Que tienen a su disposición el expediente y la resolución íntegra en la Subdirección Provincial de Salud Pública, del Servicio Provincial de Sanidad, c/ Parque, número 30, de Huesca.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 18 de octubre de 2018.— La Directora Provincial, Itziar Ortega Castrillo.

Anexo:

Establecimiento: M12.000020/HU.

Titular: Armando García Oros.

Dirección: Calle San Orencio, número 13, Huesca.